



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de Agosto de 2003.-

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución N° 1160/2003, en el sentido que las autorizaciones de los puntos 1° y 2°, debe ser a la Dirección General de Administración Financiera y no como se consignara en la misma.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION